UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2739-CU-2017

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
19 OCT. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS SALOMINO
SECRETARIA
HORA:

Huancayo, 18 OCT 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, *el expediente N° 27812 presentado el 02 de agosto 2017, a través del cual Lidio Roberto Sanabria Mendoza, interpone recurso de apelación a la Carta N° 0033-2017-DEPEG-UNCP.*

CONSIDERANDO:

Que, *mediante Carta N° 003-2017-DEPG-UNCP de fecha 31 de julio 2017, el Director de la Escuela de Posgrado alcanza copia del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado N° 10, en el que se acuerda por mayoría desaprobar el grado académico de Maestro en Seguridad y Medio Ambiente en Minería de Lidio Roberto Sanabria Mendoza;*

Que, *el interesado, manifiesta que ha culminado sus estudios de forma satisfactoria, ha elaborado su tesis, y ha sustentado, contando con la Resolución N° 029-2016-UPGFAIM/UNCP, que autoriza su plan de tesis "Implementación de la norma internacional OHSAS 18001:2007 a fin de mejorar el actual sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la UEA Cobriza de DOE RUN PERÚ"; constancia de expedito con fecha 09.01.2017 y el acta de sustentación de tesis aprobada con fecha 03.02.2017; razón por la cual solicita se le otorgue el grado de Maestro en Seguridad y Medio Ambiente en Minería;*

Que, *en sesión del Consejo de Escuela de Posgrado N° 12 del 06 de setiembre 2017, se acordó por unanimidad elevar el expediente del señor Lidio Roberto Sanabria Mendoza, al despacho del rectorado para su atención respectiva;*

Que, *mediante Oficio N° 598-2017-VRAC-UNCP del 22 de setiembre 2017, la Vicerrectora Académica, manifiesta que el interesado ya sustento su tesis y fue aprobada, si cumplió con el requisito de asistir a un curso de actualización es de responsabilidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas y debió realizarse la observación en el momento preciso. Siendo el hecho imputable a la institución. Por lo cual, opina que prosiga el trámite y se de las recomendaciones a la Unidad. Indicando, además, que conforme al Reglamento de la Escuela de Posgrado Artículo 10° inciso c) la Escuela no tiene atribuciones de desaprobar el grado académico, solo otorga la conformidad o no a las propuestas de las unidades de posgrado; y*

De conformidad *al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de octubre 2017;*

RESUELVE:

1° ***DECLARAR FUNDADO*** *el recurso de apelación a la Carta N° 003-2017-DEPG-UNCP de fecha 31 de Julio 2017, interpuesto por el* ***Ing. Lidio Roberto Sanabria Mendoza****, por haber sido aprobada la sustentación de su tesis "Implementación de la norma internacional OHSAS 18001:2007 a fin de mejorar el actual sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la UEA Cobriza de DOE RUN PERÚ".*

2° ***ENCOMENDAR*** *a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, continúe el trámite del Ing. Lidio Roberto Sanabria Mendoza para optar el grado de Maestro en Seguridad y Medio Ambiente en Minería.*

3° ***DEJAR SIN EFECTO*** *toda documentación que se oponga a la presente Resolución.*

4° ***LLAMAR LA ATENCION*** *a los directivos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas: Dr. Orison Evans Delzo Salomé, Director, Dr. Gaudencio Gálvez Choque, Coordinador Académico y Dr. Saul Mayor Pariona, Coordinador Administrativo, por haber actuado fuera de las normas.*

5° ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería de Minas a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Oficina Asesoría Legal/EPG/Oficina General de Gestión e innovación Académica/Facultad INGENIERIA DE MINAS/Unidad de Posgrado INGENIERIA DE MINAS / Interesado/ Portal WEB Transparencia/Archivo/vm.